

La Ley Limón

La Ley Limón

Un “limón” es un automóvil que se ha comprado con uno o más defectos que no se pueden reparar. Los automóviles nuevos y usados pueden ser limones, depende de la situación. La Ley Limón de Automóviles en Nueva York aplica a los automóviles que principalmente son utilizados personalmente, no por razones comerciales.

Nota: Si se tiene problema de reparar un automóvil que no es un limón, por favor consulte [Conozca sus derechos en la reparación de automóviles](#) y considere [presentar una queja](#) con el Departamento de Vehículos Motorizados.

Las Garantías

La ley limón manda que los concesionarios proporcionen una copia de una garantía escrita cuando se compra, arrenda o transfiere un automóvil. La garantía certifica el estado del automóvil y requiere que un concesionario autorizado repare cualquier pieza cubierta sin costo para usted.

Las piezas cubiertas deben incluir:

- El motor
- La transmisión
- El eje motriz
- Los frenos
- La dirección
- El radiador
- El alternador
- El generador
- El motor de arranque
- El sistema de encendido (excepto la batería)

Remedias Legales Bajas La Ley Limón

En general, si un automóvil no cumple los términos en la garantía escrita y el fabricante o el agente del fabricante (como el concesionario autorizado) no puede reparar el defecto, el consumidor tiene derecho a una remedia. Bajo la ley limón, la remedia es un reembolso o un reemplazo.

Se puede obtener su reembolso o reemplazo por un programa de arbitraje de Nueva York. La guía de la Oficina del Fiscal General de Nueva York tiene una [explicación con detalles](#) de cómo funciona el programa de arbitraje.

Hay excepciones a las remedias de la ley limón, por ejemplo si el defecto no cambia el valor del automóvil mucho. Otro ejemplo es cuando el defecto es resultado de abuso, negligencia o modificaciones sin autorización por el consumidor. Los requisitos para obtener las remedias legales bajas la ley del limón varían según si el vehículo es nuevo o usado. Sigue leyendo para descubrir si las circunstancias de usted cumplen los requisitos.

La ley limón de automóviles nuevos

Para calificar, se deben cumplir todas las siguientes condiciones:

- El automóvil estaba cubierto por una garantía de la ley limón cuando lo recibió por primera vez.
- El concesionario compró, arrendó o transfirió el automóvil antes de que tuviera 18,000 millas, o el concesionario recibió el automóvil del fabricante por primera vez hace menos de dos años.
- El automóvil fue comprado, arrendado o transferido en el estado de Nueva York o está actualmente registrado en el estado de Nueva York.
- El coche se ha utilizado principalmente para fines personales.

Es posible que pueda obtener un reembolso o reemplazo según la ley limón de Nueva York si el automóvil cumple con condiciones como:

- Su auto nuevo no está en las condiciones descritas en su garantía escrita.
- No se puede resolver la disputa con el fabricante o su agente autorizado.

- El fabricante o su agente autorizado no puede reparar el automóvil después de un número razonable de intentos.

Además, el fabricante de su automóvil debe intentar un cierto número de veces para reparar su automóvil por cualquier defecto cubierto por la garantía, de forma gratuita. Es posible que pueda obtener un reembolso o reemplazo de su automóvil si se cumple **alguna** de las siguientes condiciones:

- El fabricante no puede arreglar su automóvil después de **cuatro** intentos de reparación.
- No puede usar su automóvil durante un total de al menos **30 días** mientras el concesionario lo está reparando.

Si Su Automóvil Nuevo Tiene Un Problema

Informe inmediatamente cualquier problema al fabricante o a su distribuidor. Si informa de un problema al distribuidor, el concesionario debe notificar al fabricante en un plazo de siete días.

Mantenga registros cuidadosos de todas sus quejas y copias de órdenes de trabajo, facturas de reparación y comunicaciones con el distribuidor o fabricante. Son pruebas de sus intentos de resolver el problema. Si tiene algún problema para realizar las reparaciones, comuníquese con el [Departamento de Vehículos Motorizados](#) al 1-518-474-8943 entre 8:30 AM y 4:15 PM el lunes de viernes.

El Programa de Arbitraje por Automóviles Nuevos

Puede participar en un programa de arbitraje o demandar al fabricante en los tribunales. Lea más sobre el proceso de arbitraje en la siguiente sección sobre el "Programa de arbitraje del estado de Nueva York para automóviles y otros vehículos". Aunque el arbitraje tiene menos formalidades que un tribunal, el resultado es vinculante. Se puede iniciar el arbitraje con el [formulario para solicitar arbitraje](#) (el formulario sólo está en inglés).

Para más información, visite el [Ley del Limón para Autos Nuevos: Hoja Informativa](#).

Ley Limón de Autos Usados

Si compró o arrendó un automóvil usado que resulta ser defectuoso (un "limón"), es posible que esté protegido por la ley limón de Nueva York para automóviles usados.

Para estar cubierto por la ley limón, el automóvil usado debe cumplir **todas las** condiciones siguientes:

- Fue comprado, arrendado o transferido después de 18,000 millas o dos años desde la entrega original, lo que ocurra primero.
- Lo compró o arrendó a un concesionario de Nueva York.
- Su precio o valor de arrendamiento fue de al menos \$1,500.
- Se había conducido menos de 100,000 millas cuando lo compró o arrendó.
- Se utiliza principalmente para fines personales.

La duración de la garantía depende de la cantidad de millas que el automóvil había recorrido antes de comprarlo o arrendarlo:

Si el automóvil tuviera esta cantidad de kilómetros:

Luego, su garantía debe cubrir (lo que ocurra primero):

18,001-36,000 millas

90 días o 4,000 millas

36,001-79,999 millas

60 días o 3,000 millas

80,000-100,000 millas

30 días o 1,000 millas

Es posible que pueda obtener un reembolso o reemplazo según la ley limón de Nueva York si el automóvil cumple con condiciones como:

- Su auto nuevo no está en las condiciones descritas en su garantía escrita.
- No se puede resolver la disputa con el concesionario o su agente autorizado.
- El concesionario o su agente autorizado no puede reparar el automóvil después de un número razonable de intentos.

Además, el concesionario de su automóvil usado debe intentar un cierto número de veces para reparar su automóvil por cualquier defecto cubierto por la garantía, de forma gratuita. Es posible que pueda obtener un reembolso o reemplazo de su

automóvil si se cumple **alguna** de las siguientes condiciones:

- El concesionario no puede arreglar su automóvil después de **tres** intentos de reparación.
- Debido a que el problema no se ha solucionado, el automóvil no funciona durante un total de 15 días o más. Este período puede ser más largo si el concesionario no puede obtener piezas.

Si Su Automóvil Usado Tiene Un Problema

Reporte inmediatamente cualquier problema con cualquier pieza cubierta al concesionario y solicite las reparaciones necesarias. Si notifica al concesionario dentro del período de garantía, el concesionario debe hacer la reparación, incluso si la garantía expira antes de que el concesionario pueda reparar el automóvil.

Mantenga registros cuidadosos de todas las quejas y copias de todas las órdenes de trabajo, facturas de reparación y correspondencia. Son pruebas de sus intentos de resolver el problema. Si tiene algún problema para realizar las reparaciones, comuníquese con el [Departamento de Vehículos Motorizados](#) al 1-518-474-8943 entre 8:30 AM y 4:15 PM el lunes de viernes.

El Programa de Arbitraje por Automóviles Usados

Puede participar en un programa de arbitraje o demandar al fabricante en los tribunales. Lea más sobre el proceso de arbitraje en la siguiente sección sobre el "Programa de arbitraje del estado de Nueva York para automóviles y otros vehículos". Aunque el arbitraje tiene menos formalidades que un tribunal, el resultado es vinculante. Se puede iniciar el arbitraje con el [formulario para solicitar arbitraje](#) (el formulario sólo está en inglés).

Para más información, visite la [Ley del Limón para Autos Usados: Hoja Informativa](#).

La ley limón de casas rodantes nuevas

Las casas rodantes nuevas están cubiertas por la ley limón de automóviles nuevos, **excepto** por defectos en sistemas, accesorios, electrodomésticos u otras partes que sean de carácter **residencial** .

Algunos artículos que están excluidos de la cobertura: pisos, sistema de plomería y accesorios, techo, aire acondicionado, horno, generador, sistemas eléctricos que no sean circuitos automotrices, puerta de entrada lateral, compartimentos exteriores y ventanas que no sean el parabrisas y las ventanas del conductor y del pasajero delantero.

La ley define a un fabricante de casas rodantes para incluir no solo al fabricante, sino también al ensamblador de los componentes de la casa rodante, incluidos el chasis, el motor y la parte residencial. El ensamblador puede ser el distribuidor.

Hay requisitos de aviso especial con las casas rodantes. De acuerdo con estos requisitos, debe notificar al fabricante de la autocaravana (que puede ser el concesionario) antes sobre sus intentos de reparación o incapacidad para usar el vehículo que lo que lo hace con un automóvil normal.

El fabricante de la casa rodante debe intentar un cierto número de veces para reparar la casa rodante por cualquier defecto cubierto por la garantía, de forma gratuita. Es posible que pueda obtener un reembolso o reemplazo de su automóvil si:

- Se cumple **alguna** de las siguientes condiciones
 - El concesionario no puede arreglar su automóvil después de **dos** intentos de reparación.
 - Debido a que el problema no se ha solucionado, la casa rodante no funciona durante un total de 21 días o más. Este período puede ser más largo si el fabricante no puede obtener piezas.
- Después de los dos intentos o 21 días, el fabricante ha recibido una oportunidad última para reparar el defecto proporcionando un "aviso especial". Para dar un aviso especial, debes informar por escrito de los dos intentos fallidos de reparación o los 21 días al fabricante o concesionario del vehículo mediante correo certificado con acuse de recibo.

Después del tercer intento de reparación o después de que la casa rodante haya estado fuera de servicio durante 30 días, se puede proceder con la búsqueda de reparaciones bajo la ley del limón.

Puede participar en un programa de arbitraje o demandar al fabricante en los tribunales. Lea más sobre el proceso de arbitraje en la siguiente sección sobre el

"Programa de arbitraje del estado de Nueva York para automóviles y otros vehículos". Aunque el arbitraje tiene menos formalidades que un tribunal, el resultado es vinculante. Se puede iniciar el arbitraje con el [formulario para solicitar arbitraje](#) (el formulario sólo está en inglés).

Para más detalles sobre la Ley del Limón de Las Casas Rodantes y cómo presentar una solicitud de arbitraje, visite el "[La Ley Limón de Automóviles Nuevos: Preguntas y Respuestas](#)."

La información de este artículo está tomada de la Oficina del Fiscal General de Nueva York y del Departamento de Vehículos Motorizados de Nueva York.

(c) Asistencia Legal de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan a este tema pueden tener cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en cliente de nuestra oficina.

Fecha de última revisión: Febrero 2026

Last updated on February 11, 2026.

Topics

[Artículos en Español](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

[More News](#)

February 11, 2026

Lemon Law

Lemon LawPara ver este artículo en español por favor visite aquí.A "lemon"...

[Read More about Lemon Law](#)

January 29, 2026

January 2026 Poverty Awareness Month

The end of January marks the end of Poverty Awareness Month. To recognize this...

[Read More about January 2026 Poverty Awareness Month](#)

October 31, 2025

SNAP Benefit Update as of October 31, 2025

SNAP benefits for November 2025 may be delayed.The New York State Office of...

[Read More about SNAP Benefit Update as of October 31, 2025](#)

Our Partners

We proudly receive support from the following (to read a full list of our supporters, visit the "Who We Are" tab above):

